



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!

Dependencia: Secretaría General

Asunto: Certificación de punto de acuerdo de Ayuntamiento

Sesión Ordinaria No. 14 Décima cuarta, de fecha viernes 20 de junio del 2025.



A QUIEN CORRESPONDA:

LA QUE SUSCRIBE LIC. YARENY DE LOS ANGELES ECHEVARRIA CHICO, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027, Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

QUE EL PRESENTE PUNTO A LA LETRA DICE:

Séptimo punto. Asuntos Varios:

- A) Discusión y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto número 29842/LXIV/25, emitida por el Congreso del Estado de Jalisco, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a fin de crear el Instituto Jalisciense de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, como Órgano Constitucional Autónomo del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informó al Pleno que se recibió esta minuta de decreto enviada por el Congreso del Estado, motivo por el cual se consideró oportuno abordar el tema en la presente sesión. Señaló que se trata de una reforma constitucional y solicitó a la Síndico Lic. María Cruz Rojas, abundar en el tema explicando un poco más sobre el contenido y propósito de la minuta.

En su intervención, la Síndico explicó que, conforme a ley, cuando el Congreso del Estado aprueba una modificación o reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, se solicita consultar a los municipios para que a través de sus Ayuntamientos manifiesten su aprobación o rechazo. Indicó que esta disposición aplica únicamente para reformas constitucionales estatales, como es el caso del decreto en cuestión.

Detalló que esta reforma se refiere al Instituto de Transparencia. Recordó que en diciembre del año anterior, el Congreso de la Unión aprobó la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), situación que dejó a los estados con la responsabilidad de garantizar estos derechos fundamentales. Por ello, el Congreso del Estado de Jalisco propone una reforma que permita la creación de un nuevo organismo autónomo estatal que asuma dichas funciones.

Señaló que la propuesta consiste literalmente en cambiar el nombre del actual Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar paso a la creación del **Instituto Jalisciense de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales**, el cual entrará en funciones al día siguiente de la desaparición formal del actual organismo. Enfatizó que el propósito de la reforma es continuar garantizando el acceso a la información pública y la protección de datos personales, derechos consagrados en la Constitución Federal, así como seguir promoviendo la transparencia en el quehacer de los entes públicos.

A continuación, el regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez manifestó su postura, señalando que, tras haber revisado el documento enviado, observó múltiples posicionamientos por parte de diferentes legisladores estatales. Expresó su preocupación por la posibilidad de que el nuevo instituto pierda su autonomía, ya que percibe que será el Gobierno del Estado quien lo

2055

ORDEN LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

1 JUL 2025

HORA



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!

establezca, lo cual podría limitar el derecho de acceso a la información. Argumentó que un organismo autónomo no debe depender del gobierno estatal y que, al aprobarse la minuta como se presenta, podría eliminarse dicha independencia. Cuestionó también la necesidad de la reforma si únicamente se tratara de un cambio de nombre, insinuando que hay otros aspectos de fondo que podrían estar modificándose. Aunque reconoció la intención del Gobierno del Estado de evitar un vacío institucional en materia de acceso a la información, indicó que la nueva figura aún carece de una estructura definida.

Por su parte, la regidora Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez expresó que, si bien las reformas parecen buscar la continuidad del derecho de acceso a la información en el estado, también incluyen elementos preocupantes como la integración de nuevos órganos y la posible eliminación de recursos, como el de revisión. Señaló que, aunque la intención de los legisladores podría ser proteger el derecho ciudadano, en realidad se estaría ofreciendo un acceso condicionado, limitando ciertas garantías. En este sentido, manifestó su postura en contra, argumentando que si se pretende garantizar un derecho, debe hacerse de forma completa y no parcial, sin imponer restricciones a los ciudadanos sobre cómo y bajo qué condiciones pueden ejercerlo.

Finalmente, el regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez hizo un llamado a la reflexión, indicando que si no se tiene conocimiento pleno sobre el contenido de la reforma, no se debería votar a favor de algo que podría tener implicaciones no del todo claras.

Al no haber más intervenciones, la propuesta es sometida a votación en relación a la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a fin de crear el Instituto Jaliscoense de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales como órgano constitucional, autónomo del Estado de Jalisco y se **APRUEBA por MAYORÍA CALIFICADA con 08 ocho votos a favor** por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: C. Esteban Martínez Serrano, LE. María Elena Ramírez Silva, C. Juan Luis Mena Villalpando, C. Juana Adriana Zermeño Vargas, C. Miguel Ángel Peña Estrada, y Lic. Laura Ramírez Rojas, **00 cero abstenciones, 02 dos en contra** por parte del Mtro. Otilio Arellano Valadez y Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez, estando ausente la Regidora, Dra. Alma Elia Barba López.

ATENTAMENTE:

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

Yareny E.

LIC. YARENY DE LOS ANGELES ECHEVARRIA CHICO
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

